



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 0492

(Tunja, 16 ENE 2012)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 de 2011
"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA
VIGENCIA 2012"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos
que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus
funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza
de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los
procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e
implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4181 de
2011, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 de 2011
"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA
VIGENCIA 2012".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de
conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de
oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la
más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 23 de 2011, en el
día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la
Invitación.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 23 de 2011 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas así:

- ASEPECOL LTDA.
- UNION TEMPORAL CONSERVIRAM UPTC 2012
- SERVIESPECIALES S.A.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

PROPONENTE	ASEPECOL LTDA	UNION TEMPORAL CONSERVIRAM UPTC 2012	SERVIESPECIALES S.A
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE*	INADMISIBLE	INADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE	INADMISIBLE	ADMISIBLE
ESTUDIO DE EXPERIENCIA	30 PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS
ESTUDIO DE PRECIO	60 PUNTOS	65 PUNTOS	70 PUNTOS

*SUBSANÓ DOCUMENTOS JURÍDICOS

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Veintiuno (21) de Diciembre de 2011, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 023 de 2011, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012"**.

Que mediante Oficio No. 001752 del 26 de Diciembre de 2011, la Procuraduría Regional de Boyacá en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 017 del 04 de Marzo de 2000 ha tenido conocimiento de las presuntas irregularidades en el proceso de contratación del asunto, solicitud que fue radicada por el Representante de la UT CONSERIRAM UPTC 2012.

Que mediante resolución 4808 del 28 de diciembre de 2011, se suspendió por el término de diez (10) días, la INVITACIÓN PÚBLICA 23 DE 2011, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012**, con el fin de que la Procuraduría Regional de Boyacá analice lo que su competencia determine, en aras de garantizar la observancia de los principios de transparencia y selección objetiva.

Que el día 06 de Enero de 2012, la Procuradora Regional de Boyacá allega el informe rendido por la Abogada Mónica Botero Chaparro, razón por la cual se





hizo necesario convocar a Comité Extraordinario de contratación para el día 10 de Enero de 2012.

Que el Comité de Contratación decide acatar la recomendación del organismo de control, frente a las consideraciones financieras, no obstante no compartirla. Lo anterior con el fin de no excluir a ningún participante dentro del proceso de Invitación Pública No. 023 de 2011, razón por la cual se habilita a la Unión Temporal CONSERVIRAM UPTC 2012, desde el punto de vista financiero tomando el índice de endeudamiento previsto en el RUP y en la misma proporción de los integrantes de la Unión Temporal, y de igual forma se advierte que dentro de los documentos contractuales se evidencia la existencia del ORIGINAL del Certificado de Parafiscales de la Empresa SERVIASEO E.U. de fecha 19 de Diciembre de 2011, documentos que de acuerdo a oficio de 06 de enero de 2012, suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica, no fueron remitidos oportunamente a esa dependencia, sin embargo bajo las mismas consideraciones de transparencia y selección objetiva, se procede a tener como subsanada dicha documentación.

Que el Comité de Contratación adelantado el día 12 de Enero de 2012, recibió el estudio técnico definitivo por parte del comité designado para tal fin, de acuerdo a las especificaciones de los pliegos de condiciones y recomendaciones realizadas dentro del acompañamiento y seguimiento preventivo del organismo de control, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	ASEPECOL LTDA	UNION TEMPORAL CONSERVIRAM UPTC 2012	SERVIESPECIALES S.A
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE*	ADMISIBLE*	INADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE	ADMISIBLE**	ADMISIBLE
ESTUDIO DE EXPERIENCIA	30 PUNTOS	30 PUNTOS	N/A
ESTUDIO DE PRECIO	70 PUNTOS	69.29 PUNTOS	N/A

*Subsanó Documentos Jurídicos

** Subsanación por recomendación de la Procuraduría Regional de Boyacá

Que se suspendieron nuevamente los términos del proceso de selección, y se remitió a la Procuraduría los resultados finales de las evaluaciones practicadas, con el propósito que se evaluara por parte de la Procuraduría encargada, la existencia de vicios de procedimiento que hayan redundado en violación a los principios de transparencia y objetividad, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna.

Que el Comité de Contratación, en sesión del 12 de Enero de 2011, verificó la documentación y el desarrollo del proceso de selección de la INVITACIÓN PÚBLICA 23 DE 2011, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y



Certificado N° SC 6197-1



GP 158-1



TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012, sin encontrar vulneración a los postulados de transparencia y selección objetiva, quienes invocando la necesidad de la prestación del servicio, recomendaron dar continuidad al proceso de selección, levantando la suspensión de términos ordenada por resolución 441 de 2012, y así proceder a la Adjudicación del respectivo contrato, cuya ejecución resulta necesaria para no afectar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.

Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente **ASEPECOL LTDA**, por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$697'548.933.00)**, de acuerdo a la corrección aritmética realizada.

Que el proponente mencionado ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la invitación pública No. 023 de 2011 y además obtienen el puntaje para adjudicación del proceso.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la Invitación Pública No. 023 de 2011, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012**, por los valores que se indican a continuación:

PROponentES	VALOR
ASEPECOL LTDA	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$697'548.933.00),

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes,





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

0492

Edificando
futuro

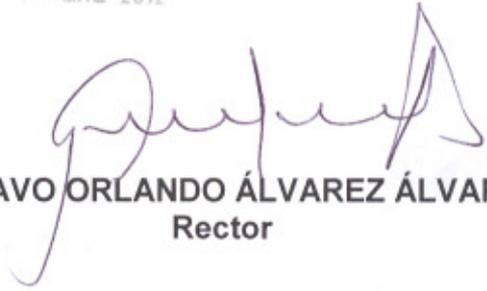
ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por los proponentes ganadores.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el CCA y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 ENE 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

*Elaboró: Julián Camacho
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Avila
Jefe Oficina Jurídica*



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja